



RESUMEN PARA MEDIOS

25N 2024

*Día Internacional
para la eliminación de
la violencia contra las
mujeres*

noviembre
2024

RESUMEN DE PRENSA

La violencia de género continúa siendo uno de los problemas más graves que enfrenta nuestra sociedad. Cada año, decenas de mujeres en España pierden la vida a manos de sus parejas o exparejas, un crimen que no es solo una tragedia personal sino una grave vulneración de los derechos humanos. Andalucía, desafortunadamente, lidera esta lamentable estadística, siendo la comunidad autónoma con el mayor número de mujeres asesinadas por violencia de género en 2023, con una tasa de 7 mujeres asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años, superior a la media nacional. Este problema no es solo individual ni circunstancial, sino que refleja una crisis estructural que afecta a todos los ámbitos de la vida social y económica, incluyendo el ámbito laboral.

Desde la perspectiva sindical, consideramos que la violencia de género debe abordarse con **un enfoque integral y enérgico** que implique tanto a las instituciones públicas como a las entidades de la sociedad civil y a los agentes sociales. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y del trabajo realizado desde organizaciones de base, el impacto real en la protección de las víctimas y en la reducción de los casos mortales sigue siendo insuficiente. Resulta especialmente preocupante que, a pesar de la inversión realizada y del aumento de la sensibilización social, las cifras no muestren una mejora significativa, lo que indica la necesidad de replantear las estrategias actuales y mejorar la implementación de los recursos.

En este sentido, cabe destacar que la Junta de Andalucía ha recibido una asignación superior a **60 millones de euros** desde el Pacto de Estado contra la Violencia de Género desde 2021, un fondo destinado a desarrollar e implementar programas de prevención, protección y atención a las víctimas de violencia de género. Sin embargo, los datos reflejan que este importante recurso financiero no ha tenido el impacto esperado en la reducción de los casos objeto de estudio de este informe ni en la mejora de las condiciones de seguridad para las mujeres en Andalucía.

Desde nuestro sindicato, denunciamos que esta inversión no ha redundado en una mejora real y tangible en la situación de las mujeres, lo que pone de manifiesto fallos en la gestión y distribución de estos fondos.

A pesar de los avances normativos y los esfuerzos por sensibilizar a la población, la falta de resultados eficaces en la protección de las mujeres y en la prevención de la violencia machista evidencia que **el problema va más allá de la asignación de recursos**. Es esencial que estos fondos se destinen de manera efectiva a programas que no solo incrementen la seguridad y el apoyo inmediato, sino que también contribuyan a **cambiar la estructura social y cultural que perpetúa la violencia de género**. Desde el ámbito sindical, instamos a la Junta de Andalucía y a las autoridades competentes a realizar una evaluación transparente y exhaustiva del uso de estos fondos y a reforzar su compromiso con la erradicación de la violencia de género. Las organizaciones sindicales tenemos el deber de exigir políticas que funcionen y que realmente transformen las condiciones de vida de las mujeres, garantizándoles un entorno seguro tanto en el hogar como en el trabajo.

Finalmente reiteramos nuestra posición firme de cero tolerancia hacia la violencia machista y la necesidad de que los recursos económicos se gestionen de manera eficiente para que logren un impacto real. Es indispensable una acción coordinada y eficaz que permita erradicar esta lacra, asegurando que ninguna mujer más pierda la vida y que todas puedan vivir y trabajar con libertad y dignidad.

Mujeres víctimas mortales de violencia de género en España



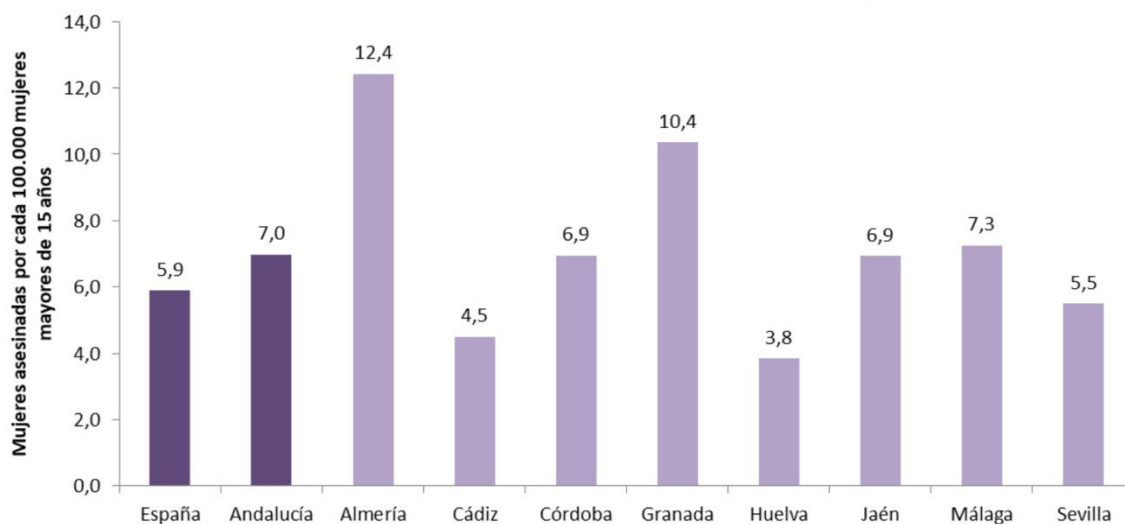
*Hasta el 7 de octubre

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Gráfico 1.1.5

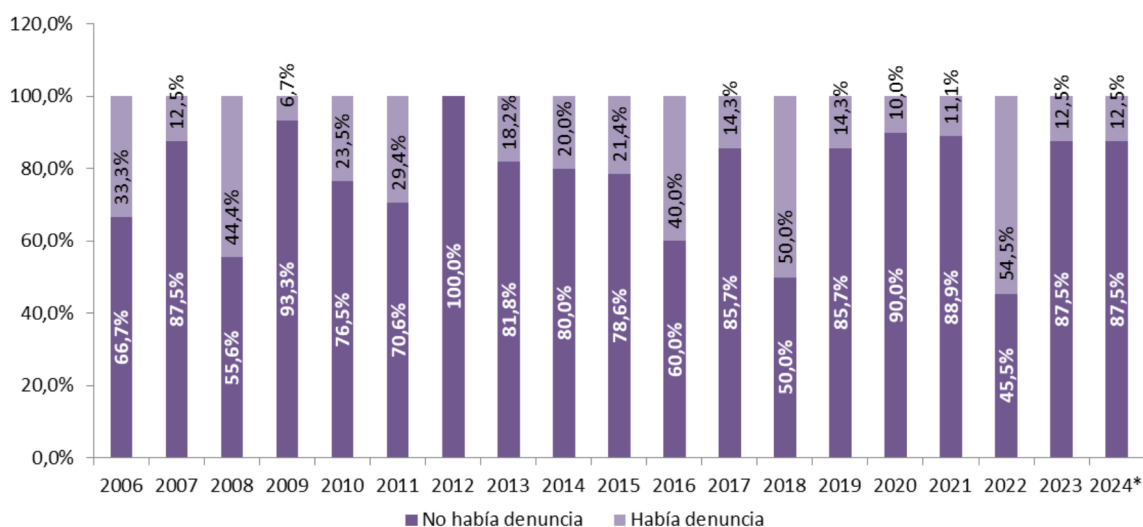
Incidencia de la violencia de género por provincias

Asesinadas por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años (a 1 Enero de 2024)



Fuente: INE y Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Gráfico 1.1.9
Porcentaje de mujeres víctimas mortales que denunciaron sobre el total



*Enero a 7 de octubre

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

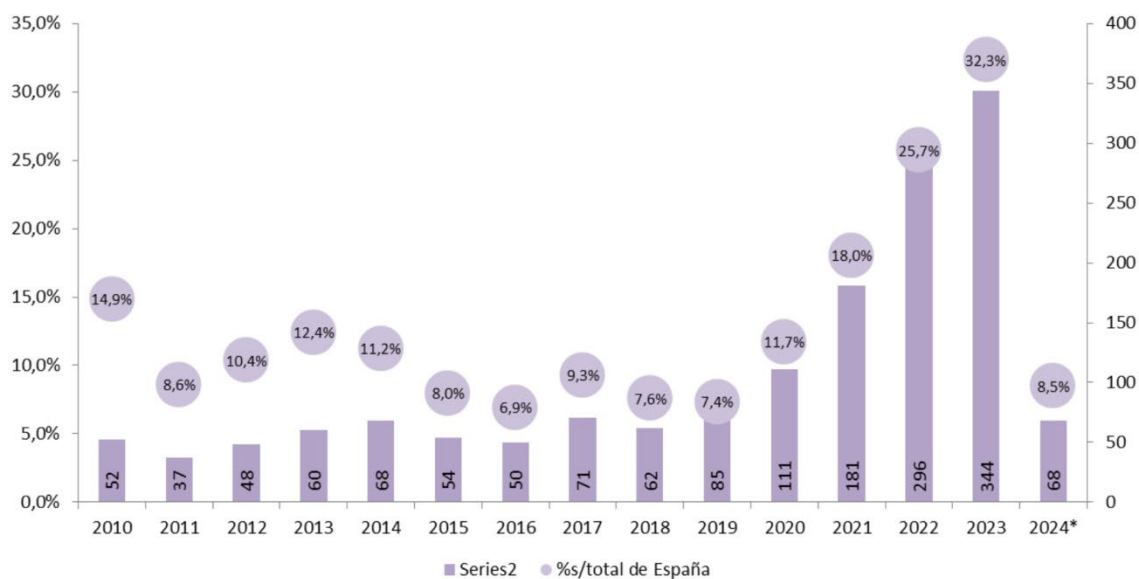
Gráfico 1.3.3
Porcentaje de órdenes de protección denegadas sobre incoadas en Andalucía



*Datos del 1º trimestre

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

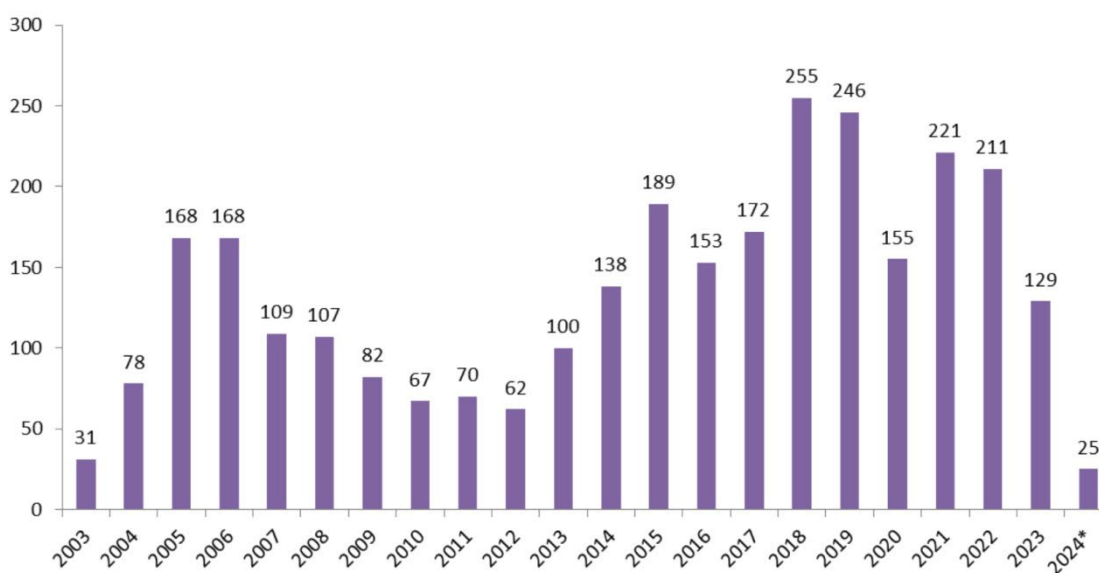
Gráfico 2.5.2
Ayudas concedidas en el art. 27 de la ley integral a mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía y porcentaje sobre el total nacional



*Enero a octubre

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Gráfico 2.1.1
Evolución de los contratos bonificados a mujeres por violencia de género en Andalucía



CONCLUSIONES

Este informe presenta una radiografía exhaustiva sobre el estado de la violencia de género en Andalucía, identificando no solo el alarmante número de víctimas mortales y denuncias, sino también los desafíos persistentes en la implementación y efectividad de las políticas públicas. A continuación, se destacan las principales conclusiones de este informe, estructuradas en varias dimensiones críticas:

1. Triste Liderazgo en Femicidios a Nivel Nacional.

Andalucía continúa siendo la comunidad autónoma con el mayor número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, representando el 27,6% de los femicidios a nivel estatal en 2023. Este porcentaje refleja que uno de cada cuatro casos de violencia machista contra mujeres ocurre en Andalucía, un dato alarmante que debería encender todas las alertas en la administración pública y en las entidades dedicadas a la lucha contra la violencia de género. La comunidad autónoma alcanzó la cifra más alta de femicidios en más de una década, con 16 mujeres asesinadas en 2023 y ocho víctimas adicionales hasta octubre de 2024. Desde 2003, Andalucía acumula un total de 265 mujeres asesinadas, siendo esta una cifra devastadora que muestra la persistencia del problema y la necesidad de abordar la violencia de género como una emergencia estructural y prioritaria.

2. Limitaciones en la Eficacia de las Denuncias y en el Sistema de Protección Legal

Uno de los principales desafíos identificados es la falta de efectividad en el sistema de denuncias y protección para las víctimas. A pesar de que el número de denuncias ha aumentado (con un crecimiento del 4,8% en 2023), las órdenes de protección denegadas se mantienen en niveles elevados, especialmente en ciertas provincias. Esto indica que, aunque más mujeres están dando el paso de denunciar, el sistema de protección legal y policial no siempre responde adecuadamente para garantizar su seguridad.

Durante 2023, se presentaron casi 40,000 denuncias, un dato significativo, pero insuficiente si se considera **que más del 90% de las víctimas de feminicidio en el año no habían denunciado previamente a sus agresores**. Esta realidad expone la necesidad de reformas estructurales en los mecanismos de protección y en los procedimientos judiciales para asegurar que la denuncia sea efectiva y accesible para todas las mujeres.

3. Insuficiencia de las Ayudas Laborales y Económicas para Víctimas

La precariedad económica y la dependencia financiera son factores clave que agravan la situación de las mujeres víctimas de violencia de género. Este informe revela un descenso en la concesión de contratos bonificados a mujeres afectadas por violencia de género, un instrumento esencial para mejorar su independencia económica. En 2023, **solo se formalizaron 129 contratos bonificados**, lo que representa **una caída del 38,9% respecto a 2022**. Estos contratos, destinados a ofrecer estabilidad y oportunidades laborales a las mujeres afectadas, son cruciales para que puedan romper con el ciclo de la violencia. Sin embargo, su decreciente concesión indica fallos en la implementación de estas ayudas o posibles barreras de acceso que las víctimas enfrentan para beneficiarse de ellas. Desde una perspectiva sindical, es fundamental que se fortalezca el acceso a empleos protegidos, así como a la reordenación de jornadas y la posibilidad de cambios de centro de trabajo, medidas que pueden marcar la diferencia en la seguridad y autonomía de estas mujeres.

4. Impacto Devastador en Menores y Necesidad de Protección Ampliada

Los menores son víctimas indirectas de la violencia de género y, en algunos casos, incluso directas. Desde 2013, diez menores han sido asesinados en Andalucía en incidentes de violencia de género, y durante 2023, 14 menores quedaron huérfanos tras el asesinato de sus madres.

Esta realidad subraya la urgencia de incluir a los menores en los programas de protección y asistencia de forma integral, con un apoyo psicológico adecuado y un enfoque de intervención que tenga en cuenta sus necesidades específicas. La vida de estos menores se ve irreversiblemente alterada por la pérdida de sus madres, lo cual exige una respuesta robusta y sostenida por parte de las administraciones para asegurar su bienestar y acompañamiento.

5. Importancia del Servicio de Atención Telefónica y Protección (ATENPRO).

Durante los últimos años, el servicio ATENPRO y la línea de atención 016 han demostrado ser recursos esenciales para las mujeres en situación de violencia de género. En 2023, se registraron un total de 13.818 llamadas al 016 en Andalucía, mientras que hasta agosto de 2024 ya se habían contabilizado 9.510 llamadas. Este incremento en el uso de los servicios de atención telefónica y de seguimiento evidencia la confianza que las mujeres han depositado en estos recursos. No obstante, es fundamental que estos servicios se adapten constantemente a las necesidades de las usuarias y que se invierta en su mejora continua, especialmente en cuanto a la atención de emergencias y el seguimiento personalizado de las mujeres en situación de alto riesgo.

6. Violencia Sexual y Acoso Laboral: Prevalencia y Barreras para Denunciar

La violencia sexual, tanto en el ámbito doméstico como laboral, sigue siendo una problemática significativa que afecta a las mujeres en Andalucía. Durante el primer semestre de 2024, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual descendieron un 3,5%, aunque la proporción de casos de acoso y violencia en el ámbito laboral sigue siendo alta y muchas veces invisible debido a las barreras para denunciar. Las mujeres a menudo enfrentan miedo a represalias o pérdida del empleo si deciden denunciar el acoso, lo que resalta la necesidad de políticas de apoyo y protección en el ámbito laboral. Desde el ámbito sindical, se hace un llamado a fortalecer los protocolos de denuncia en el lugar de trabajo y a asegurar que las mujeres tengan un entorno seguro y sin discriminación.

En Andalucía, la Ley 13/2007, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada en 2018, amplía el concepto de violencia machista para incluir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, considerando ambos como expresiones de violencia de género. Esta visión progresista sitúa a Andalucía a la vanguardia en el reconocimiento de las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres en diversos ámbitos, particularmente en el laboral.

El informe destaca que, aunque en términos numéricos el acoso sexual y el acoso por razón de sexo representan una proporción menor de los casos de violencia de género denunciados, esta cifra es engañosa y no refleja la realidad de esta problemática. La baja proporción de casos denunciados responde, en gran medida, a la reticencia de muchas mujeres a denunciar por temor a represalias, al posible estigma social, o incluso a la pérdida de su puesto de trabajo. Este problema estructural en el entorno laboral implica que muchas víctimas optan por el silencio, soportando situaciones degradantes que atentan contra su dignidad, autoestima y estabilidad emocional.

Según el artículo 4 de la ley, se define el acoso sexual como los comportamientos verbales, no verbales o físicos de índole sexual, realizados por hombres contra mujeres, que tienen como objetivo o producen el efecto de atentar contra su dignidad, creando un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Igualmente, el acoso por razón de sexo incluye conductas que, vinculadas a la condición de mujer, buscan o provocan un entorno igualmente opresivo y hostil. Ambas formas de acoso, ya sea en la vida cotidiana o en el lugar de trabajo, son una grave vulneración de los derechos humanos y de los derechos laborales.

La consideración del acoso sexual y del acoso por razón de sexo como formas de violencia machista en la Ley Andaluza de Violencia de Género es un avance crucial para el ámbito sindical y laboral.

Los sindicatos tenemos un rol esencial en la protección de las trabajadoras frente a estas violencias, impulsando políticas de prevención y procedimientos de denuncia seguros en los entornos de trabajo. Esta inclusión en la ley obliga a las empresas a tomar medidas preventivas, como la implementación de protocolos de actuación ante casos de acoso y la creación de un ambiente de trabajo seguro y respetuoso para las mujeres.

El informe subraya los grandes obstáculos a los que se enfrentan las mujeres que sufren acoso laboral en Andalucía. En muchas ocasiones, la víctima no denuncia debido a factores como la falta de pruebas, el temor a represalias por parte de compañeros o superiores, y la presión de mantener su puesto de trabajo. El acoso provoca efectos psicológicos y emocionales graves, que incluyen ansiedad y pérdida de autoestima, los cuales pueden llevar a las mujeres a soportar la situación en silencio.

Desde la perspectiva sindical, el apoyo y asesoramiento a las trabajadoras que denuncian acoso es una prioridad. Es necesario reforzar los protocolos en el entorno laboral y promover una cultura de cero de tolerancia al acoso. Asimismo, el informe destaca la importancia de reconocer el acoso laboral como violencia de género y mejorar la formación en esta materia dentro de las empresas, de modo que tanto empleadores como empleados estén sensibilizados sobre la gravedad de estas conductas y sobre las vías de apoyo disponibles para las víctimas.

Dado que el acoso sexual y el acoso por razón de sexo son reconocidos como formas de violencia machista en la ley andaluza, es esencial que la Junta de Andalucía y las empresas actúen en consecuencia. Las siguientes acciones son fundamentales para mejorar la situación:

- Desarrollo y fortalecimiento de protocolos en los lugares de trabajo: Cada empresa debe contar con protocolos claros y efectivos que incluyan vías de denuncias confidenciales y seguras, garantizando la protección de la víctima y evitando cualquier tipo de represalia.

- Formación y sensibilización obligatoria en el entorno laboral: Es crucial que todas las personas trabajadoras, incluidos los directivos, reciban formación regular sobre el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, entendiendo sus efectos, la normativa aplicable y las consecuencias legales.

- Fomento de una cultura organizacional de respeto y equidad: Las empresas deben esforzarse por crear ambientes laborales que promuevan el respeto y rechacen cualquier conducta intimidatoria o sexista, asegurando un entorno laboral saludable y seguro para todos.

- Supervisión y auditoría de los fondos del Pacto de Estado: Dado que una parte de los fondos recibidos debe destinarse a la prevención y erradicación de la violencia de género en el ámbito laboral, es imperativo que se haga un uso transparente de estos recursos y que se evalúe su impacto en la reducción del acoso y el apoyo a las trabajadoras.

En conclusión, la consideración del acoso sexual y el acoso por razón de sexo como violencia machista en la legislación andaluza representa un avance fundamental. Sin embargo, la implementación efectiva de esta legislación requiere el compromiso activo de las instituciones, las empresas y los sindicatos. Es crucial que todos los agentes sociales trabajen de manera coordinada para garantizar que las mujeres en Andalucía tengan un entorno laboral seguro, en el que se respeten sus derechos y se actúe con firmeza ante cualquier forma de violencia de género.

7. Falta de Transparencia en el Uso de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Aunque Andalucía ha recibido más de 60 millones de euros a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, los datos indican que estos recursos no han tenido el impacto esperado en la reducción de casos de violencia y en la mejora de la seguridad de las mujeres.

Este financiamiento, que debería garantizar mejoras en la prevención, la protección y la sensibilización, no se ha traducido en una disminución efectiva de la violencia ni en una mejora notable en la calidad de vida de las mujeres víctimas.

Desde el ámbito sindical, exigimos una revisión exhaustiva y transparente de la asignación de estos fondos y su uso real en los programas diseñados para la protección y asistencia a las víctimas. Es indispensable que la Junta de Andalucía y otras entidades competentes rindan cuentas de estos recursos y garanticen su aplicación en políticas efectivas y comprobables.

El informe deja claro que, a pesar de los avances legislativos y los fondos asignados, la violencia de género en Andalucía continúa siendo una emergencia social de primer orden. Las cifras de feminicidios y el impacto sobre los menores, las barreras económicas para las víctimas, la insuficiencia de protección en el ámbito laboral, y la falta de transparencia en el uso de los fondos del Pacto de Estado reflejan un panorama sombrío y exigen un replanteamiento de las estrategias y programas actuales.

Como organización sindical comprometida con la defensa de los derechos humanos y laborales, consideramos imperativo que los fondos asignados se utilicen de manera eficiente y con resultados medibles. La prioridad debe ser una acción coordinada y efectiva que permita no solo la protección inmediata de las mujeres en situación de violencia, sino también el cambio estructural necesario para erradicar esta lacra. Instamos a las autoridades a realizar un ejercicio de transparencia, a rediseñar los programas de apoyo a las víctimas, y a fortalecer los mecanismos de prevención y atención en todos los ámbitos. Solo así podremos avanzar hacia una sociedad donde la violencia de género sea realmente intolerable y donde cada mujer pueda vivir con seguridad, dignidad y respeto.